

## **RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Por Resolución Rectoral de 5 de octubre de 2020, se convocaban 25 becas del Programa Becas Santander Progreso Covid-19 para estudiantes que en el curso académico 2020/2021 cursen enseñanzas oficiales de Grado, Máster Oficial y/o Doctorado.

Una vez publicada la propuesta de resolución provisional, con fecha 26 de noviembre de 2020 2020, y transcurrido el plazo establecido en las mismas para formular alegaciones, el Rector en funciones de la Universidad de Cantabria acuerda, con fecha 9 de diciembre de 2020, la resolución definitiva de la convocatoria de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 de la referida convocatoria.

Contra la resolución definitiva, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, que se deberá presentar en el Registro General de la Universidad de Cantabria. Igualmente, podrá impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa de Cantabria, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva en la página web de la Universidad de Cantabria.

Santander, 9 de diciembre de 2020– El Rector en funciones de la Universidad de Cantabria, Ángel Pazos Carro.

Ver Anexo I. Resolución Definitiva

## **RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

### **Anexo I. Resolución Definitiva**

Con fecha 9 de diciembre de 2020, la Universidad de Cantabria procede a publicar la resolución definitiva del Programa Becas Santander Progreso Covid-19 para estudiantes que en el curso académico 2020/2021 cursen enseñanzas oficiales de Grado, Máster Oficial y/o Doctorado.

#### **Solicitudes concedidas:**

El Rector en funciones de la Universidad de Cantabria acuerda la resolución definitiva de la convocatoria con la publicación de la relación de los beneficiarios de las ayudas concedidas.

Quedan denegadas las solicitudes presentadas y no publicadas en esta resolución.

#### **Aceptación y abono de la beca.**

---

Los beneficiarios deberán aceptar expresamente la ayuda asignada, a través del sistema habilitado al efecto en la página web del Banco Santander [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com), entre el 15 y el 21 de diciembre de 2020.

#### **Protección de datos:**

---

La información incluida en esta resolución tiene carácter confidencial, no puede ser distribuida a terceras personas y únicamente podrá utilizarse por los interesados para su conocimiento y las posibles reclamaciones que pudieran presentarse. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la responsabilidad correspondiente.

#### **Más información:**

---

Para cualquier duda o consulta puedes dirigirte al Servicio de Gestión Académica donde te proporcionarán toda la información que necesites sobre la tramitación del Programa Santander Progreso:

[gestion.academica@unican.es](mailto:gestion.academica@unican.es)

---

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA

### ESTUDIANTES DE GRADO DE NUEVO INGRESO

#### SOLICITUDES CONCEDIDAS

ESTUDIANTES		NOTA MEDIA
1	SUÁREZ PAN,PAULA	9,99
2	FERNÁNDEZ RUESTA,ADRIAN	9,98
3	DÍAZ ORTIZ,PAULA	9,86
4	FERNÁNDEZ GARCÍA,MARIA	9,75
5	REBOLLO BLANCO,ELENA DEL CARMEN*	8,97
6	SEIJAS PI,SANDRA*	7,67

\*Estudiantes que han presentado su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 2 de la Convocatoria.

### ESTUDIANTES DE GRADO DE 2º CURSO Y SUCESIVOS

#### SOLICITUDES CONCEDIDAS

ESTUDIANTES		NOTA MEDIA
1	MARTÍN BARANDIARAN,MIKEL	9,55
2	ABASCAL OBESO,ELENA	9,33
3	ALONSO ASENSIO,DIEGO	9,32
4	INIESTA LIMA,BEATRIZ	9,21
5	POZA ABASCAL,PABLO	9,13
6	GARCÍA RODRÍGUEZ,BEATRIZ	9,12
7	GÓMEZ DÍAZ,AURORA	9,06
8	PORTILLA VARELA,ANGELA	9,06
9	VALLE DE VICENTE,CRISTINA	9,04
10	MUERZA MAGALDI,LUCIA	9,02
11	CAYON TERAN,PAULA	9,00
12	BOLIVAR GÓMEZ,SERGIO	8,99
13	TOCA MARTÍNEZ,RAQUEL	8,96
14	ROLDAN RAMIREZ,SUSANA	8,95
15	ZAMORANO PÉREZ,SANDRA*	7,69

\*Estudiantes que han presentado su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 2 de la Convocatoria.

## **RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

### **ESTUDIANTES DE MÁSTER OFICIAL**

#### **SOLICITUDES CONCEDIDAS**

<b>ESTUDIANTES</b>		<b>NOTA MEDIA</b>
1	FERNÁNDEZ RUIZ,TORAYA	9,38
2	IRAZUSTA PÉREZ,ALEJANDRO	9,34
3	DINTEN HERRERO,RICARDO	9,32

### **ESTUDIANTES DE DOCTORADO**

#### **SOLICITUDES CONCEDIDAS**

<b>ESTUDIANTES</b>		<b>NOTA MEDIA</b>
1	ROVERSO, MARIA PAULA	9,55